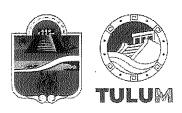


#### H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 26 / /2022 ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 16 días del mes de 0405 del año Do Mil Veintidos, siendo las
17 : 20 horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. 401 en c. , con oficinas ubicadas
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tunsito); Con fundamento en lo
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Ivica en vigencia; Doy inicio formalmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE POLSTA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. O GOOT DOOT DOOT adscrito a la
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum Ouint na Roo, asignado a la patrulla
numero: sector: 2 lugar de detención:
al viosente, se despiente que el
C de de de de
civil y con
domicilio particular en: es presentado en calidad de detenido como presunto
infractor del Reglamento de Justicia Civica para en intanticipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 fracción que la letra señala:
Tractic hebidas Embrigauntes curvia Diblica
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
C. Lyon of Coler
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y respuarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:
Celular Samona \$399 mis . I confere I taller
-cooper , i principal 3 pulseros plastico i recoiv plastic
playera (elor Negro,
En este acto se le concede el uso de la pal pra al pres unto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que lo favorezcan y refiere que
No aporto proebas a si tavor
En concordancia con lo estable de contra a disposición o en
su caso à la queja si la hubier, así co no todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
TECHOS: TECHO
500 A CONTRACTOR CONTRACTOR OF THE STATE OF
VINTOO, CONTINUO AND O TALLO DISPUESTO POR LOS ARTIGUES OS LA STRACCIONA VINTO DE CONTINUO
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES S
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: () (egari o port pech
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: ( ) Le gari De do tener de la companya del companya de la companya della companya d

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO ( 84 ) QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Pizabeth FOS as Lopel
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRATOR AD TO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: CECTIFICOIDO MEDICO, Jenjestes montros.
VI.OTROS:
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54,55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la ala
f). La reincidencia.  Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infract on cometne al Peglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, al y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el como operativa de la contrata de la contr
Caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO FOR LOS ARTICOLOS 49, 37 33 y 34 ala definir su situación jariolea
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITENOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la corres, ondi ate imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha
sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la riaturaleza de la fara cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a comete la la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene de coho de or presenta a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres dias hábiles sigurentes any el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tilum, Qui tana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con la sicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable lel y/o y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente  De conformidad con el artículo 27 de la L/y de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución el caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.  SI  NO
Para consultar nuestro Aviso de Privacio de Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
THE PARTY HATENTAMENTE PROPERTY OF THE PROPERT
C. IUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
C. JOLZ CIVICO MUNICII AL EN TORNO
oc. Book York
$\frac{1}{2} \frac{1}{2} \frac{1}$

NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



#### LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, C	FRACCION PROCESSION FRACCION PROCESSION FRACCION PROCESSION FRACCION FRACCI	N: SE IMPUSO	AL	DEL REGLAINFRACTOR		TO DE JUST SANCION	TICIA DE:
FECHADE SALIDA: 16.0cf.22				×V	,		
HORA DE SALIDA: 15 24 hrs				( ,'			
JUEZ QUE LIBERA: Lica Goliana			1				
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			<b>人</b>	<b>V</b>			
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL	ERACION TODAS Y EXPEDIENTE ADMI	CADA UNA DE	MS I	PERTENENCIA DO	S. DE	LAS CUALE	S SE
		,Q	<b>Y</b>	- •			
FIRMA DE	CONFORMULAD DE	L INFRACTOR					

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LA CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL LUZGA 20 CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familia y o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el luggo de supetición y el lu

detención y el lugar de custodia en que se balle en c. da momento.

Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración de medico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Zurum.

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre reciuido en las celdas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en nocan momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad

Derecho a conmutar la sar ción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, sudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del jurias of ex forma escrita.

En caso de ser mentr de e ad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

A STATE OF A STATE OF

.

.



### CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
HORA		EDAD	
16/0/2022 1A:			<b>~</b> \
NACIONALIDAD		OCUPACION	ORIGINARIO
			<b>人</b> ,
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	, , <b>y</b>
MARQUE CON UNA X.	INTOXICAÇIO	N ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIM	ENQ:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			Y
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO	GRADO IV: ALCOHOLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A La suma final de los números que se encue ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS; MOVIENTOS: MARCHA:	ntren en cada uno de los rubros dará c 1.NORMAL 2MINIM 1BIEN 2REGU 1NORMAL 2COOR	AO 3EVIDENT	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO II	I: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPO	R O COMA.	
PRUEBA DE ROMBERG: PR	UEBA NARIZ- DEDO	MARCHA; N Y PUPILAS:	TOTAL:
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS I			
CUAL	TIEMPO DE USO:	MESES	AÑOS
DIAGNOSTICO:			
(Aluento et	ilico.		
OBSERVACIONES:			
Transaction of		re diales rec	ENCOS OF LOCAL INVO
	EN CASC DE LESIONES:	TARDAN MAS DE 15 E	
gros chaser	I CUA PRO C'ANE O	1 SI 2 NC DEJA CICATRIZ VISIB	
Zacić n recient		1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA V	
aga maceta	<b>1</b> 996	1 SI 2 NO	:
nica de /	<b>\ \</b> \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	SI ES CONDUCIDO PO	R OTRA PERSONA:
		1 CONOCIDO 2FAMILIAR	
warroz vanda	<b>39</b> /9/ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	3DESCONOCIDO 4OTROS	
maros, nara	9-00 9-00   100 p-00 p-00 p-00 p-00 p-00 p-00 p-00	LUGAR DONDE OCUR  1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	RIO EL PERCANCE:
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRM	IA DEL ACENTE	
9386			NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
1,44,26,2	Olegonio	1000 lecht	M BOLOCHA KOSOSI GOZZ



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



L- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

OV CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
. HX CORTANTE LHX PENETRANTE	16 LUXACION
.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SECUNDAR
.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
i.HX CONTU\$A	19.ESGUINCE G I
.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
0.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
I LESCALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCE
I.CAIDA	1. ACCIDE TE VIA
2.7 ICHT DD I DDGG	2.ASALTO
3,ARMA BLANCA 4,OBJETO CONTUSO	3.RIÑA 4.ACCIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5.VIOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	STRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL 9.OBJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:	



# ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

Olegorio

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPA PRESENTE:	AL EN TURNO.		<b>&gt;</b>	ζ'
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO		J*
Mexicanos, 126 de la Consti Municipio de Tulum; 115 fra Municipio de Tulum. Respeti En la Ciudad de Tulum, Q presentar al C fecha de nacimi estado escolari en:	tución Política del Estado o cciones IV, X y XX del Regla uosamente expongo lo siguintana Roo a los	de Quintana Roo, y 66 fracci amento Interno de la Direcci uiente:  días del mes de  de cupa y con	ón I, II, III, IV y V del réglan ón General de Seguridad Pu ecros:  En calidad de presunt rmativa) que señalo a conti	particular to infractor del Reglamento de Patrulla:
:	TARJETA (RELACION DE LO	INFORMATIVA DEL POLICOS HECHOS QUE MOTIVA	CIA CAPTOR	SECTOR:
CO/OATA CO/OATA CO/OATA CO/OATA COOCEA COOCEA COOCEA	CONSTRAINT CONSTR	20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	JOACIA JOACIA JOACIA JOHN	COCCESTON VADOR  COCCESTON VADOR  COCCESTON CONTROL  COCCESTON

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 16-0c+-22

HORA DE SALIDA: 15 24 hrs

JUEZ QUE LIBERA: LA CO PALCANO

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR